

VISTOS:

1° Lo establecido en los artículos 31 de la Ley N° 18.690 y 17 de su Reglamento, que disponen una clasificación periódica de las empresas de almacenes generales de depósito inscritas en esta Comisión para el Mercado Financiero, la que corresponde dar a conocer al público.

2° La evaluación de las empresas de almacenes generales de depósito inscritas en el Registro que lleva esta Comisión, terminada en el mes de diciembre de 2023.

3° Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 4589 de 29 de junio de 2023 de esta Comisión.

RESUELVO:

Clasifícense, en la categoría que se señala, a las empresas de almacenes generales de depósito registradas en esta Comisión para el Mercado Financiero, según las evaluaciones practicadas en cada caso por las firmas evaluadoras que se indican y los demás antecedentes considerados por la Ley para estos efectos:

Categoría "A"

Almacenista

Evaluador

Trans Warrants SpA.

Pricewaterhousecoopers Consultores
Auditores SpA.

Tattersall Warrants S.A.

Pricewaterhousecoopers Consultores
Auditores SpA.

Categoría "B"

Almacenes Generales de
Depósito Storage S.A.

Surlatina
Auditores Limitada.

Hágase presente que Almacenes Generales de Depósito Storage S.A. mantiene su clasificación en categoría "B", en razón de verificarse lo señalado en el inciso final del artículo 31 de la Ley N° 18.690.

Regístrese, comuníquese y publíquese.





Patricio Espinoza Arias
Director General de Regulación Prudencial (S)
Por Orden del Consejo de la
Comisión para el Mercado Financiero



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-1329-24-71991-W SGD: 2024010072727